



SAN LUIS, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 26101/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Técnica Supervisada de la estudiante Milagros Ofelia AVILA, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, Plan OCD-3-01/18; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante AVILA presenta el programa de actividades y tareas realizadas en el Laboratorio de Suelos, Hormigones y Asfaltos de la Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, ubicado en el edificio de Chacabuco y Pedernera de Universidad Nacional de San Luis.

Que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Práctica Técnica Supervisada se realiza bajo la supervisión del Esp. Ing. Cortez Alfredo Ramón y la Dra. Ing. Medici María Elizabeth por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que la Comisión de Carrera acepta la inscripción a la Práctica Técnica Supervisada.

Que se encuadra en lo establecido en el ANEXO de la OCD-3-16/14 en el cual se reglamenta la acreditación de la Práctica Técnica Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir a la estudiante Milagros Ofelia AVILA, DU N° 43953880, Registro N° 3003023, en la asignatura Práctica Técnica Supervisada de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, Plan OCD-3-01/18.

ARTÍCULO 2º.- Designar como tutor al Esp. Ing. Alfredo Ramón CORTEZ DU N° 17646546, y como tutora a la Dra. María Elizabeth MEDICI, DU N° 18207650 por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas